

Podr. Arm. de la
Real Audiencia de
Potosí

+

000288

57

En el Nombre de Dios amen separ
cuantos esta cartal vieren como yo man
de Tacuz Vez. En natural deste pueblo de la
la pa biuda de Diego de Tucas sumario di
funes bisale ptima de Juan de quiroz y de Fran
circa de yepes su legitima muger mis padres di
funto estando enferma de enfermedad corpo
ral sana de la voluntad en mi c. laro fui
gentendim. natural al Dios m. señor
fue feuido dar me creyendo como catholica
mente creo el diuino misterio de la Sancti
sima trinidad Padre Hijo y Spiritu sancto
tres pers. d. distintos y vn solo Dios verda
de ro en cuya ffe y gracia protesto buir y
morir i ym bocando el auxilio de la vir
gen maria ma d. conceida sin mancha de
peccado orig. de p. por c. la grauedad de
mi enfermedad no me da lugar a disponer
mi Testamento fassos to ante el ref
cargos de mi consciencia los quales tengo
comunicados con el licenciado Pedro
de Yrala cura de Sepu. y con Francisco
martiz mi curiado vezino del por
ce presente Otorgo mi poder cumplido
el que deder. S. me quierex. S. me os.
a los d. p. s. licenciado Pedro de Yrala
Francisco martiz a ambos a d. y
cada en ayr. S. solidum. S. pecual

85000
mente Para que en mi nombre en confor-
midad de lo que les tengo comunicado haga
y otorguen mi testamento. Ultima
do Curatad y en el las Clausulas y dis-
posiciones. Que tengo aduestido y si
mi. señor fuere servido de elevarme
de esta presente Vida quiero que mi cu-
rpo se sepulte en la yglesia del com-
bento de S. San Francisco de este pueblo
en la sepultura. Y alli tiene mi sep-
dres como La limosna. Y por mi entien-
se hubiere de dar al dicho comb.º no exceda
a Veinte p.º a ciento a la obra que ex-
tengo. Y por la dha limosna no hubi-
lugar. Y mi cuerpo sea enterrado en dho
Combento quiero se sepulte en la pa-
rochial de Sepul. Y se me diga
mis acantada de cuerpo presente quedando
a columna de mi aluaca. La disposi-
de mi entien- = para un m.º y pa-
gar el testamento. Y por mi c.º otorgue
los sus d.ºs de no por mi aluaca y
testamentarios a los d.ºs. Liz.º Pedro
de Arala y San.º Martiz a ambos
y a cada uno en solidum con poder
de aluaca. Y en forma aun que se p.º
el term.º del 16 de set.º subm.º

Y se les doi con libre y General adm
 y de feleus y portenedor de todos
 mis bienes nombró al dho Francisco
 mariz. Encargando como encargo al
 dho Liz: Pedro de yala a fista ala
 disposicion de todo para el mefiora
 sientto de de estado a maria d r i
 uos mi hija y del dho mauido. =
 Cumplido y pagado los mandos y lega
 der contenidos en el testamento
 y por m o ttoz faren los suso dho de xoo
 y dho mbro por m o nica y vñberal
 heredera a la dha maria de Nuev
 m o nica y dho de dho diego de Nuev
 m mauido para loaya y goce con la
 bendicion de Dios y amia = y como
 me praya lugar en dho vñando de
 la facultad y por el remedio nombró
 por tutor y curador de la dha mi
 hija a dho don. mariz y de feleus
 y amillo dei por ninguno y de ninguno
 y a lo y feto todo y qualquier rati
 ttamienos mandos y legados que a y feto
 para q no valgan y alus el quien vir
 tud d dho poder de otorgare que quiero
 se guarde y cumpla y m o b timalis
 su nro y a filo o ttoz en el pueblo

De sala pa burre y no de febr
no de melle y no de cuarenta y dos.
Yo el feunano de fecon: a la o
tor jaise C. Loottor y no de melle
C. y no de fave a su fue go de melle
Vnt. to. los parruz de bilges Laza
ro de Luiera. Nicolas de la Torre Die
go martin y Juan loy de color con libre
V. B. de fequ

Dr. Telago gas pa Ruz
de melle

Antem

Juan de ceta

Juan de

Juan de